



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 108

De 22 de noviembre de 2011.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera de todos los tributos municipales a la Junta Comunal 24 de Diciembre, por las actividades a realizarse los días 04 y 05 de febrero de 2012, con motivo de la celebración del Décimo Aniversario de Fundación del Corregimiento 24 de Diciembre.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 13 del 06 de febrero de 2002, se crea el Corregimiento 24 de Diciembre;

Que la Junta Comunal 24 de Diciembre, dentro del marco de celebración, estará organizando distintas actividades tales como: ventas de comidas, Artesanías, expendio de bebidas alcohólicas y presentaciones artísticas los días 04 y 05 de febrero de 2012 con el propósito de darle realce y la importancia que amerita dicho aniversario;

Que la Junta Comunal 24 de Diciembre, solicitó a esta Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de todos los tributos municipales, por ventas de comidas, artesanías, expendio de bebidas alcohólicas y presentaciones artísticas;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR de todos los tributos municipales a la Junta Comunal 24 de Diciembre, por las actividades a realizarse los días 04 y 05 de febrero de 2012, con motivo de la celebración del Décimo Aniversario de Fundación del Corregimiento 24 de Diciembre.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).

EL PRESIDENTE

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VASQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 30 de noviembre de 2011

Sancionado:
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL


BOSCO RICARDO VALLARINO C.


ELIADES J. SERRANO S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL H.C. NELSON VERGARA HERRERA, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO 24 DE DICIEMBRE.-